

Municipio de Hermosillo, Sonora

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-26030-15-1375-2018

1375-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,048,458.1
Muestra Auditada	892,036.7
Representatividad de la Muestra	85.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto de Participaciones Federales, al municipio de Hermosillo, Sonora, fueron por 1,048,458.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 892,036.7 miles de pesos, que representó el 85.1%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente, con la Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora (ISAF); se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora (ISAF) participó en los trabajos de fiscalización de manera específica.

Resultados

Control Interno.

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presenta en el resultado número uno de la auditoría número 1376-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017.

Transferencia de Recursos.

2. Se constató que de los recursos asignados al municipio de Hermosillo, Sonora, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2017, por 1,048,458.0 miles de pesos, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado (SH), realizó deducciones por 803,823.7 miles pesos, derivadas de las obligaciones contraídas con el Instituto de Seguridad Pública del Estado de Sonora; del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (desayunos y despensas); de las aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) Municipios; de las cuotas ISSSTESON Municipios; al Fondo Pensiones y a Jubilación, entre otras, por lo que el municipio recibió 244,634.4 miles de pesos de forma líquida.

3. Se verificó que los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, asignados al municipio de Hermosillo, Sonora, fueron por 244,634.4 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 2,214.6 miles de pesos, de los cuales 152,686.1 miles de pesos por concepto de las participaciones y 8,948.6 miles de pesos derivados de Participación de ISR (artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal), se depositaron en una cuenta bancaria y 82,999.7 miles de pesos se depositaron en otra cuenta, la cual no fue notificada para la ministración de las participaciones y, en ambos casos, no fueron cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017.

En el transcurso de la Auditoría, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Hermosillo, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CM/CI/104/2018, con lo que se da por promovida la observación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones.

4. El municipio registró contablemente los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 por un monto de 1,048,458.1 miles de pesos y egresos de la muestra revisada, por 892,036.7 miles de pesos, mismos que estaban actualizados, identificados y controlados.

5. De una muestra revisada de 88,213.0 miles de pesos ejercidos de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, se constató que los egresos reportados en los registros contables y presupuestales están soportados en la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido.

Destino de los Recursos.

6. Al 31 de diciembre de 2017, de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 asignados al municipio de Hermosillo, Sonora, por 1,048,458.1 miles de pesos, el municipio recibió recursos líquidos por un total de 246,848.9 miles de pesos, que incluyen rendimientos financieros generados en la cuenta por 2,214.6 miles de pesos, devengando al cierre del ejercicio 2017 un monto de 243,357.6 miles de pesos, lo que representa un 98.6% y quedaba un remanente pendiente por ejercer de 3,491.3 miles de pesos, equivalente al 1.4%.

DESTINO DE LOS RECURSOS

Capítulo	Concepto	al 31 de diciembre de 2017		al 30 de junio de 2018	
		Importe Devengado	% de los recursos devengados	Importe Devengado	% de los recursos devengados
1000	Servicios Personales	20,372.3	8.3	25,523.8	10.2
2000	Materiales y suministros	130,534.0	52.9	135,931.2	54.3
3000	Servicios Generales	-			
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,300.2	0.9	12,044.5	4.8
6000	Inversión Publica	11,844.5	4.8	2,300.2	0.9
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	78,306.6	31.7	72,079.2	28.8
	Total Devengado	243,357.6	98.6	247,878.9	99.0
	Subejercicio	3,491.3	1.4	2,466.0	1.0
	Total ministrado líquido (Incluye rendimientos financieros)	246,848.9	100.0	250,344.9	100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios; auxiliares contables; Avance del ejercicio de los recursos de Participaciones Federales a Municipios, proporcionados por el Municipio de Hermosillo, Sonora.

2017-B-26030-15-1375-01-001 Recomendación

Para que el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Hermosillo, Son., verifique la aplicación de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 no devengados al 30 de junio de 2018; asimismo, dicha dependencia deberá acreditar, ante la Auditoría Superior de la Federación, el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron asignados.

Cumplimiento de lo establecido en el art 3-B LCF.

7. El municipio de Hermosillo, Sonora, recibió un importe de 91,948.3 miles de pesos por concepto de devolución del Impuesto Sobre la Renta (ISR) enterado a la federación, correspondiente a nóminas pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, monto que fue registrado oportunamente en su contabilidad.

Servicios Personales.

8. Se verificó que el total de plazas y sueldos pagados por el municipio de Hermosillo, Sonora, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, por 20,372.4 miles de peso, no rebasaron el número autorizado y se ajustaron al tabulador autorizado; además, se constató que los pagos efectuados al Sistema de Administración Tributaria (SAT) con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 por 2,330.5 miles de pesos y al ISSSTESON por 26,795.5 miles de pesos; en ambos casos, se realizaron en tiempo y forma.

Durante el ejercicio fiscal 2017, se verificó que el municipio, no realizó pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 a empleados en fechas posteriores a aquella en la que causaron baja.

Se revisó una muestra de 35 expedientes de personal eventual cuya erogación ascendió a 530.7 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, y se constató que la relación laboral se formalizó a través de los contratos correspondientes y los pagos se ajustaron a los montos convenidos en los mismos.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.

9. Se constató que el municipio de Hermosillo, Sonora no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 al rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.

Obra Pública.

10. Con la revisión de una muestra de cuatro expedientes técnico-unitarios de las obras por un importe de 11,844.5 miles de pesos ejecutadas por el municipio de Hermosillo, Sonora con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, se constató que se adjudicaron mediante licitación pública, de acuerdo con la normativa aplicable y contaron con el soporte documental de los procesos de la licitación: convocatoria publicada, bases de licitación, actas

de propuesta técnica y económica, dictámenes y fallo correspondientes; asimismo, se constató que están amparadas por el contrato correspondiente debidamente formalizado, los cuales cumple con los requisitos que indica la normativa, y que tanto el anticipo otorgado, como el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista se garantizaron mediante fianzas.

Con la visita física de la muestra de las obras ejecutadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, por el municipio de Hermosillo, Sonora, se verificó que se encuentran concluidas de acuerdo a los plazos y montos pactados, que el pago de las mismas se realizaron mediante estimaciones que están debidamente soportadas, amortizándose el 100.0% de los anticipos otorgados; asimismo, se verificó que los trabajos susceptible de ser revisados corresponden con los contratados.

El municipio de Hermosillo, Sonora, no llevó a cabo obras por Administración Directa con los recursos de Participaciones Federativas a Municipios 2017.

Deuda Pública.

11. El municipio de Hermosillo, Sonora, tiene contratados créditos por un importe original de 2,415,595.9 miles de pesos, los cuales le fueron debidamente autorizados por la legislatura del estado para ser destinados a inversiones públicas productivas y, durante el ejercicio 2017, se realizaron pagos para su amortización por un total de 391,652.0 miles de pesos, con cargo a Participaciones Federales a Municipios 2017; asimismo, dichos empréstitos contaron con la autorización de la legislatura local para la afectación de dichas participaciones, y se encuentran inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 892,036.7 miles de pesos, que representó el 85.1% de los 1,048,458.1 miles de pesos transferidos al municipio de Hermosillo, Sonora, mediante Participaciones Federales a Municipios 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio no había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos ni al cierre de la auditoría.

En el ejercicio de los recursos el municipio de Hermosillo, Sonora, observó la normativa local que le es aplicable a las Participaciones Federales a Municipios, principalmente el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

En conclusión, el municipio de Hermosillo, Sonora realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio con número CM/D-OP/049/2019 de fecha 21 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 06, se considera como no atendido.



H. Ayuntamiento de Hermosillo 2018-2021

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
Dirección de Control de Obra Pública
Oficio No. CM/D-OP/049/2019

Hermosillo, Sonora, Enero 21 de 2019

Asunto: Atención a oficio DARFT-"D2"/0147/2018

ING. LEONARDO DE JESUS FERIA OCHOA
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA DE LA AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D2" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

PRESENTE.-

RECIBIDO
22 ENE. 2019
HORA: 10:49
AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
CONTRALORIA MUNICIPAL

En atención al oficio No. **DARF-"D2"/0147/2018** de fecha 17 de octubre de 2018 donde la Auditoría Superior de la Federación promueve la intervención de esta Contraloría Municipal en relación a las irregularidades derivado de la auditoría No. **1375-DE-GF** denominada "**Participaciones Federales a Municipios**" de la cuenta pública 2017; por medio de la presente le informo que este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental ha dado inicio a los procedimientos para la determinación de responsabilidades administrativas contra quienes resulten responsables derivado de los actos u omisiones en que hubieren incurrido los servidores públicos adscritos a la Tesorería Municipal durante su gestión.

Adjunto a la presente se envían copia simples del auto que da inicio a los procedimientos administrativos para la determinación de responsabilidades administrativas el cual obra en el expediente identificado con el número **CM/CI/104/2018** el cual consta de una foja útil.

Sin más, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA CONTRALORA MUNICIPAL

C.P. PATRICIA EUGENIA ARGÜELLES CANSECO P.C.C.A.



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería del Municipio de Hermosillo, Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2017, artículos 1 y 2.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.